



Póliza de educación para personas sin hogar

La póliza de personas sin hogar de Empower College Prep está destinada a eliminar las barreras a la inscripción y retención de niños y jóvenes sin hogar. Los estudiantes tienen derecho a ciertos derechos y protecciones bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Vivienda McKinney-Vento.

¿Quién se considera sin vivienda?

Niños sin hogar y jóvenes de entre 2 y 18 años que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye a niños y jóvenes que:

- Comparten vivienda con otra familia debido a la pérdida de vivienda, derivada de dificultades financieras o una razón similar
- Viven en moteles, hoteles, campings o parques de remolques debido a la falta de vivienda alternativa y adecuada
- Viven en refugios de emergencia o en un programa de vivienda de transición
- Hospitales abandonados
- Están esperando la colocación del cuidado de crianza temporal
- Viven en un lugar público o privado no designado para, o normalmente utilizado como, un alojamiento regular para dormir para seres humanos
- Viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de autobuses o trenes, o lugares similares
- Viven en una de las circunstancias anteriores y que son migratorias de acuerdo con la definición en la Sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 [42 U.S.C. - 11434a(2)].

Joven no acompañado significa un joven que no está bajo la custodia física de un padre o tutor, que está en transición como se definió anteriormente.

Identificación

En colaboración con el personal de la escuela y las organizaciones comunitarias, el enlace local* identificará a los niños y jóvenes en transición en Empower College Prep, tanto dentro como fuera de la escuela. El enlace local capacitará al personal escolar sobre posibles indicadores de falta de vivienda, sensibilidad en la identificación de las familias y los jóvenes como en transición, y procedimientos para el envío de información que indique la falta de vivienda al enlace local.



El enlace local también instruirá al personal de administración y secretarías escolares para proporcionar a las familias la Encuesta McKinney Vento sobre la inscripción de cada estudiante y para enviar información que indique la falta de vivienda al enlace local.

El enlace local se pondrá en contacto con la familia del estudiante que califica bajo la Ley McKinney Vento. El enlace local proporciona asistencia para satisfacer las necesidades académicas y no académicas de los estudiantes para garantizar que se eliminen las barreras a la educación. El enlace local conservará los datos sobre el número de niños y jóvenes en transición en Empower College Prep.

Selección escolar

- Los niños y jóvenes en transición pueden seguir asistiendo a su escuela de origen todo el tiempo que no tienen hogar y hasta el final de cualquier año académico en el que se encuentren permanentemente alojados. La elección debe ser razonable que sea en el mejor interés de los niños involucrados.
- Si un niño se queda sin hogar entre años académicos, puede continuar asistiendo a la escuela de origen durante el siguiente año escolar.

La viabilidad será una determinación centrada en los niños, basada en las necesidades e intereses del estudiante en particular y los deseos de los padres o jóvenes. Las posibles consideraciones de viabilidad incluyen:

- Seguridad del estudiante
- Continuidad de la instrucción
- Posible área de vivienda familiar o juvenil
- Tiempo restante en el año académico
- Duración prevista de la estancia en situación de vida temporal
- Colocación escolar de hermanos
- Si el estudiante tiene necesidades especiales que harían que el viaje sea dañino

Los servicios que se requieren para ser proporcionados, incluyendo el transporte hacia y desde la escuela de origen (ver página siguiente) y los servicios bajo programas federales y otros, no se considerarán para determinar la viabilidad.



Inscripción

- La inscripción para niños y jóvenes en transición no puede ser negada o retrasada debido a la falta de cualquier documento normalmente requerido para la inscripción, incluyendo:
 - Prueba de domicilio
 - Transcripciones/registros escolares
 - Vacunas
 - Prueba de tutela
 - Certificado de nacimiento
 - Cualquier otro requisito de documento
 - Falta de uniformes o ropa que se ajuste al código de vestimenta
 - Cuotas escolares no remuneradas
 - Cualquier factor relacionado con la situación de vida del estudiante
- Los jóvenes no acompañados también deben estar inscritos inmediatamente en la escuela. Pueden inscribirse o estar inscritos por un padre, un cuidador no padre, un hermano mayor o un enlace local

Transporte

- Se proporcionará transporte hacia y desde la escuela de origen para los niños y jóvenes en transición.
 - El transporte se proporcionará durante todo el tiempo que el niño o joven tenga derecho a asistir a esa escuela, como se definió anteriormente, incluso durante las disputas pendientes.
- La distancia se tendrá en cuenta para determinar la viabilidad de la colocación en la escuela de origen en función de un daño potencial al estudiante, como se discutió anteriormente.
- El enlace local en colaboración con el Coordinador de Operaciones solicitará transporte para el niño o joven.
 - Se utilizará el transporte actual de Empower College Prep (Es decir autobús escolar o el autobús de la ciudad.)
- Los padres y los jóvenes no acompañados serán informados de este derecho de transporte antes de seleccionar una escuela para asistir.



Servicios

A los niños y jóvenes en transición se les proporcionarán servicios comparables a los ofrecidos a otros estudiantes en la escuela seleccionada, incluyendo:

- Transporte (como se describió anteriormente)
- Servicios de Título I, Parte A
- Servicios educativos para los cuales el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad, incluyendo educación especial y servicios y programas relacionados para estudiantes de inglés
- Programas de educación profesional y técnica
- Programas dotados y talentosos
- Programas de Nutrición Escolar
 - Los niños y jóvenes en transición son automáticamente elegibles para comidas gratuitas. El día en que un niño o joven en transición se inscribe en la escuela, la escuela de inscripción debe enviar el nombre del estudiante a la oficina de nutrición y de la escuela para su procesamiento inmediato.
- Programas antes y después de la escuela
- Comidas:
 - Todos los niños y jóvenes en transición son automáticamente elegibles para comidas gratuitas (desayuno y almuerzo)

Empower College Prep reconoce que los niños y jóvenes en transición sufren discapacidades a un ritmo desproporcionado, pero con frecuencia no son evaluados ni reciben educación especial apropiada y servicios conexos. Para abordar este problema, las evaluaciones de los niños y jóvenes en transición con la posibilidad de tener una discapacidad tendrán prioridad y se coordinarán con las escuelas anteriores y posteriores de los estudiantes, según sea necesario para garantizar la finalización oportuna de una evaluación completa. Cuando sea necesario, la escuela designará rápidamente a un padre sustituto para jóvenes no acompañados que tienen la posibilidad de tener una discapacidad. Si un estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) la escuela de inscripción lo implementará inmediatamente. Las reuniones o reevaluaciones necesarias del IEP se llevarán a cabo con prontitud. Si no hay registros completos disponibles, los equipos del IEP deben utilizar el buen juicio para elegir el mejor curso de acción, equilibrar los requisitos de procedimiento y la



prestación de servicios. En todos los casos, el objetivo será evitar cualquier interrupción en los servicios apropiados.

Al aplicar cualquier póliza de la escuela con respecto a la tardanza o ausencias, cualquier retraso o ausencia relacionada con la situación de vida de un niño o joven será excusada. Nuestra escuela seguirá los procedimientos estatales para garantizar que los jóvenes en transición y los jóvenes que están fuera de la escuela sean identificados y se les conceda el mismo acceso a los servicios apropiados de educación secundaria y apoyo. El personal escolar remitirá a los niños y jóvenes en transición a servicios de atención médica apropiados, incluidos los servicios dentales y de salud mental. El enlace ayudará a la escuela a hacer tales referencias, según sea necesario.

El personal de la escuela también debe informar a los padres de todas las oportunidades educativas y conexas disponibles para sus hijos y proporcionar a los padres oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos. Toda la información de los padres requerida por cualquier disposición de esta póliza debe proporcionarse de una forma, manera y lenguaje comprensible para cada padre.

Resolución de Controversias

Si surge un conflicto sobre cualquier problema cubierto en esta póliza, el niño o joven en transición será admitido inmediatamente a la escuela en la que se solicita la inscripción, a la espera de la resolución final de la disputa. El estudiante también tendrá los derechos de un estudiante en transición a todos los servicios educativos apropiados, transporte, comidas gratuitas y servicios de Título I, Parte A, mientras la disputa está pendiente.

Empower College Prep proporcionará al padre o joven no acompañado una explicación por escrito de su decisión y el derecho a apelar y referirá al padre o joven al enlace local inmediatamente. El enlace local se asegurará de que el estudiante esté inscrito en la escuela solicitada y reciba otros servicios a los que tenga derecho y resolverá la disputa lo más rápidamente posible. Los padres o jóvenes no acompañados tendrán toda la oportunidad de participar significativamente en la resolución de la controversia. El enlace local llevará un registro de todas las disputas con el fin de determinar si problemas o escuelas particulares están retrasando o negando la inscripción de niños y jóvenes en transición repetidamente.

El padre, el joven no acompañado o el distrito escolar pueden apelar la decisión del distrito escolar según lo dispuesto en el proceso de resolución de disputas del estado.

<https://cms.azed.gov/home/GetDocumentFile?id=5c13ebe71dcb25112061e77a>



Título I, Parte A - Reserva de fondos

Título I, Parte A Los niños y jóvenes en transición son automáticamente elegibles para los servicios de Título I, Parte A, independientemente de la escuela a la que asistan. Empower College Prep reservará los fondos que sean necesarios para proporcionar servicios comparables a los que se proporcionan a los estudiantes del Título I a niños y jóvenes en transición que asisten a escuelas no participantes. La cantidad reservada se determinará mediante una fórmula basada en el título I, parte A, por alumno, gastos y desarrollado conjuntamente por el enlace local y el director del Título I. Los fondos reservados se utilizarán para proporcionar servicios de apoyo relacionados con la educación a los niños y jóvenes en transición, tanto en la escuela como fuera de la escuela, y para eliminar las barreras que impiden la asistencia regular. Los niños y jóvenes en transición serán evaluados, informados e incluidos en los sistemas de rendición de cuentas, según lo requiera la ley federal y las regulaciones y orientación del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Entrenamiento

El enlace local llevará a cabo una capacitación anual para todo el personal de Empower College Prep. La capacitación estará diseñada para aumentar la conciencia del personal sobre la falta de vivienda, facilitar la inscripción inmediata, garantizar el cumplimiento de esta póliza y aumentar la sensibilidad hacia los niños y jóvenes en transición.

Referencias:

La Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento, 42 U.S.C. n.o 11431 – 11436.

Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria, 20 U.S.C. n.o 6311 – 6315.

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, 20 U.S.C. 1400 y siguientes.

***enlace local** significa un representante de la escuela dedicado a servir a los estudiantes y padres de la comunidad